



NOTA INFORMATIVA
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADSCRITA AL SERVICIO DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y CONTRATACIÓN DE URBANISMO Y FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

Vista el acta adoptada en sesión celebrada en fecha 14 de julio de 2023 por los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia, donde se recoge el resultado del ejercicio práctico y se convoca a la única persona aspirante que ha superado la fase de oposición en su totalidad para la exposición del proyecto y entrevista.

Considerando que, de acuerdo con la base tercera de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia, *una vez superada la fase de oposición, las personas aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de dicha fase deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles (a contar desde el día siguiente a la publicación en los lugares oportunos de las notas obtenidas en el tercer ejercicio de la fase de oposición), las fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para el concurso. Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.*

Por la presente, **se convoca a la única aspirante que ha superado todos los ejercicios de la fase de oposición para la presentación de las fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos que alegue para el concurso** en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente nota informativa en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal (tal y como se pone de indica en la base octava). La presentación de dicha documentación podrá llevarse a término en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aldaia Oficina de Información Municipal (sita en la plaza de la Constitución número 10), a través del registro telemático o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Aldaia, a la fecha de la firma

La secretaria del tribunal,
Anna María Miquel Lasso de la Vega

Documento firmado electrónicamente